

GUÍA DE SECRETARIADOS TÉCNICOS LOCALES



TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	5
¿QUÉ ES Y QUÉ HACE UN SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL?	7
¿CÓMO SE INTEGRA UN SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL?	9
¿CÓMO FUNCIONA EL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL?	17
RECAPITULACIÓN Y RECOMENDACIONES -- ¿QUÉ HACER PARA INSTALAR UN SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL?.....	21
ANEXO 1 - CUADRO RESUMEN: ¿CÓMO INTEGRAR UN SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL?	24
ANEXO 2. INFOGRAFÍA RESUMEN	27
ALGUNAS REFERENCIAS DE INTERÉS	29

PRE SEN TA CIÓN

La instalación de un Secretariado Técnico Local (STL) es un paso clave en el desarrollo de los ejercicios locales de gobierno abierto promovidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Con el STL se busca establecer y consolidar un espacio plural, formal y permanente de diálogo, decisión y coordinación entre autoridades, ciudadanos y organismos garantes de la transparencia para la realización de acciones en materia de gobierno abierto en las entidades federativas.

Cabe señalar que la figura de Secretariado Técnico es una aportación mexicana para el desarrollo de acciones de Gobierno Abierto a nivel internacional. En el ámbito federal, el Secretariado Técnico Tripartita (STT) surgió en 2011 ante el reclamo de un grupo de organizaciones de la sociedad civil por la limitada participación ciudadana en la elaboración del Primer Plan de Acción en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA). Desde entonces, el STT se ha convertido en el mecanismo de deliberación en materia de gobierno abierto a nivel federal. Hasta mayo de 2017, el STT estaba integrado por el Gobierno de la República, el INAI y por el Comité Coordinador de Organizaciones de la Sociedad Civil que se integra por un grupo de 10 organizaciones.¹

Con la puesta en marcha de la iniciativa *Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local* en 2015, y dada la experiencia adquirida en el ámbito federal, desde el INAI se consideró oportuno promover la creación de Secretariados Locales que facilitaran el diálogo entre autoridades, funcionarios y ciudadanos a nivel local; y que permitieran un seguimiento oportuno de los compromisos de Gobierno Abierto que se generaran en las entidades federativas participantes.

¹ Hasta mayo de 2017, el STT se integraba por el INAI, por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en representación del Ejecutivo Federal, y por el CCSC, al cual se han adherido dos organizaciones más, Contraloría Ciudadana y Observatorio Nacional Ciudadano. La representación actual del CCSC está a cargo de Cultura Ecológica.



Los aprendizajes adquiridos en el marco de esta iniciativa indican que - más allá de algunos requerimientos mínimos - no existe una forma única de integración de los STL, y que su constitución y dinámica depende de las condiciones, liderazgo y voluntad política local. Con este antecedente, esta guía puntualiza algunos elementos que autoridades, funcionarios, organismos garantes y organizaciones de la sociedad civil deben tomar en cuenta al momento de integrar un Secretariado Técnico a nivel local.

En este manual se describen las características, funciones y alcances generales que debería tener un STL; los distintos métodos de integración observados en la práctica, así como las reglas mínimas que deberían respetarse para asegurar el desarrollo de un ejercicio de gobierno abierto plural y comprometido con la participación de la sociedad civil organizada.



¿QUÉ ES Y QUÉ HACE UN SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL?

El STL es un espacio permanente de participación en el que autoridades, funcionarios y representantes de la sociedad civil dialogan y deliberan con respecto al diseño, implementación y seguimiento de acciones y compromisos de Gobierno Abierto. Los objetos fundamentales de los STL son la articulación y la consolidación de un espacio plural, formal y permanente a través del cual gobierno y ciudadanos dialoguen y acuerden aquellas acciones que pueden implementarse para fomentar la participación, la transparencia, la rendición de cuentas, y la innovación cívica y tecnológica.

Partiendo de esta definición, y sin ser limitativas, las principales funciones de cualquier STL son:

1. Definir una ruta de trabajo y una estrategia de participación que conduzcan a la definición de temas, problemas y compromisos locales de gobierno abierto.
2. Acompañar y dar seguimiento a la implementación de estos compromisos.
3. Desarrollar acciones permanentes de sensibilización, promoción y difusión del concepto y la práctica local de gobierno abierto entre autoridades y sociedad civil organizada.



Así, el STL puede ser concebido como un espacio de cocreación de alto nivel cuyo trabajo continuado puede detonar la construcción de nuevas dinámicas de diálogo y colaboración entre sectores del gobierno y de la sociedad civil que permitan avanzar acciones concretas de apertura institucional con el potencial de transformar contextos y realidades locales. Con esta idea en mente, conviene insistir que:

1. La participación y el involucramiento ciudadano en iniciativas de gobierno abierto no debe agotarse con la representación en el STL. Por el contrario, este espacio debe definir la estrategia que permita dinamizar la participación local.
2. Los actores gubernamentales y sociales que integren el STL no son los únicos facultados para tomar decisiones en el marco de un ejercicio local de gobierno abierto. Aquéllos deben ser vistos como representantes e interlocutores de sectores más amplios que pueden participar activamente en el ejercicio de gobierno abierto.



¿CÓMO SE INTEGRA UN SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL?

No existe una forma única, ni óptima, para integrar un STL. La articulación de un espacio de este tipo depende, entre otras razones, del interés que exista por parte de los actores gubernamentales y sociales para participar en el ejercicio, de la voluntad política de las autoridades para facilitar el proceso, así como del liderazgo que puedan ejercer actores sociales para avanzar la agenda de gobierno abierto desde lo local. Sin embargo, para asegurar que el STL se constituya en un espacio efectivo de colaboración y cocreación entre gobierno y ciudadana, desde el SNT y el INAI se proponen dos requerimientos mínimos, que son:

1. Garantizar que exista una **representación equilibrada de actores gubernamentales y sociales dentro del STL.** Con respecto a este punto, la sugerencia es que el STL esté integrado, al menos, por **un representante gubernamental, uno de la sociedad civil y uno más del organismo garante local** del acceso a la información. En la medida que se pretenda incrementar el número de representantes debería asegurarse que esto suceda en la misma proporción entre los sectores gubernamental y social.

Tabla 1. Modelos de representación es espacios multiactor:

PAÍS	REPRESENTANTES EN ESPACIOS DE DIÁLOGO MULTIACTOR
México - Secretariado Técnico Tripartita	Representación del Gobierno de la República Representación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) Representación del CCSC
Sierra Leona – Comité Directivo de Gobierno Abierto	17 representantes de gobierno 17 representantes de organizaciones de la sociedad civil
Perú – Comisión Multisectorial de Gobierno Abierto	5 representantes de gobierno 3 representantes de organizaciones de la sociedad civil 1 representante de cámaras industriales y de comercio 3 observadores: Defensoría del Pueblo, Contralor de la República y Comisión Anticorrupción
Brasil – Comité Interministerial de Gobierno Abierto	18 representantes provenientes de los Ministerios de Gobierno 10 representantes de organizaciones de la sociedad civil

Fuente: Velasco, Ernesto, *Designing and Managing and OGP Multistakeholder Forum: A Practical Handbook with Guidelines and Ideas*, Open Government Partnership, Washington, 2016.

2. Fomentar el desarrollo de esquemas de toma de decisiones basados en el consenso de los sectores representados o, en caso de existir diferencia, definir reglas que eviten el control sistemático de las decisiones por parte de un sector, particularmente del gubernamental.

Tabla 2. Integración y reglas de decisión de los STL instalados (a septiembre de 2017):

	REPRESENTANTES TITULARES EN EL STL			REGLA DE DECISIÓN
	GOBIERNO	SOCIEDAD CIVIL	ÓRGANO GARANTE	
Baja California	1	5	1	Por consenso y en caso de disenso se aplicará regla de mayoría.
Campeche	2	1	1	Por consenso y en caso de disenso se aplicará regla de mayoría.
Coahuila	1	5	1	Por consenso y en caso de disenso se aplicará regla de mayoría.

REPRESENTANTES TITULARES EN EL STL				REGLA DE DECISIÓN
	GOBIERNO	SOCIEDAD CIVIL	ÓRGANO GARANTE	
Durango	1	1	1	Por consenso y en caso de disenso se aplicará regla de mayoría.
Jalisco	4	4	1	Por consenso y en caso de disenso se aplicará regla de mayoría, con al menos un voto de sociedad civil.
Michoacán	1	1	1	Por consenso y en caso de disenso se aplicará regla de mayoría.
Morelos	2	1	1	Por consenso y en caso de disenso se aplicará regla de mayoría, con al menos un voto de cada sector.
Nuevo León	3	3	1	Por consenso y en caso de disenso se aplicará regla de mayoría.
Oaxaca	2	2	1	Por consenso y en caso de disenso se aplicará regla de mayoría.
San Luis Potosí	1	1	1	Por consenso.
Sinaloa	4	3	1	Por consenso y en caso de disenso se aplicará regla de mayoría. La mayoría debe considerar al menos un voto por cada sector.
Sonora	1	1	1	Por consenso y en caso de disenso se aplicará regla de mayoría.
Tabasco	1	1	1	Por consenso y en caso de disenso se aplicará regla de mayoría.
Tlaxcala	1	1	1	Por consenso y en caso de disenso se aplicará regla de mayoría.
Veracruz	5	2	1	Por consenso y a través de mesas temáticas de trabajo.
Zacatecas	5	1	1	Por consenso y en caso de disenso se aplicará regla de mayoría.

Aunque desde la práctica nacional e internacional no se vislumbra una respuesta única sobre las reglas que se deben seguir para seleccionar a los representantes gubernamentales y sociales del STL, la experiencia acumulada en los ejercicios locales de gobierno abierto permite ofrecer algunas sugerencias a los participantes en esta iniciativa:

1. Capacidad legal y respaldo político de los representantes de gobierno: Una primera recomendación es que la representación del gobierno dentro del STL cuente con:

- Facultades legales suficientes.
- Respaldo político.
- Capacidad de coordinación suficiente para incidir en la agenda de gobierno abierto.

Las organizaciones gubernamentales que aglutinen estos atributos pueden ser muy diversas dependiendo de las condiciones político-institucionales locales, así como de los poderes y de los niveles de gobierno interesados en participar en el ejercicio de gobierno abierto. El aspecto más relevante en este tema tiene que ver con asegurar una representación capaz de tomar decisiones que posteriormente sean asumidas y ejecutadas por la autoridad estatal.

Tabla 3. Relación de representantes gubernamentales en los STL (a septiembre de 2017):

ENTIDAD FEDERATIVA	REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES EN EL STL
Baja California	Presidente de la Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Baja California*
Campeche	Secretario de Administración e Innovación Gubernamental Secretaría de Gobierno** Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Congreso del Estado de Campeche Presidente de la Comisión de Finanzas y Hacienda Pública del Congreso del Estado de Campeche**
Coahuila	Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas
Durango	Presidente Municipal de Durango Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado**
Jalisco	Gobernador Constitucional del Estado Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Presidente Municipal de Guadalajara
Michoacán	Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán

ENTIDAD FEDERATIVA	REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES EN EL STL
Morelos	Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos Secretario de Hacienda del Estado de Morelos
Nuevo León	Coordinador Técnico de Gabinete y Eficiencia Gubernamental Presidente de la mesa directiva de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del estado de Nuevo León
Oaxaca	Subsecretario de Transparencia y Participación Social de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez
San Luis Potosí	Contralor General del Estado de San Luis Potosí Presidente Municipal de San Luis Potosí**
Sinaloa	Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, H. Congreso del Estado de Sinaloa Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES)
Sonora	Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora
Tabasco	Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo
Tlaxcala	Presidente Municipal de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros*
Veracruz	Director de Contraloría Social y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Estado de Veracruz Encargada de Auditoría de los Servicios de Salud de Veracruz Titulares de las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Oficina de Fiscalización Superior del Estado, del Municipio de Veracruz y de la Contraloría General del Estado
Zacatecas	Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado Titulares de la Unidad de Enlace a la Información Pública del Congreso del Estado y del Tribunal Superior de Justicia del Estado Contralor Interno de la Universidad Autónoma de Zacatecas Presidente Municipal de Zacatecas

* Representante gubernamental durante 2015 y 2016.

** Fungen como representantes suplentes de los organismos gubernamentales en el STL

2. Representantes de la sociedad civil reconocidos y con capacidad de interlocución: Una segunda recomendación tiene que ver con la importancia de integrar al STL a representantes de organizaciones locales de la sociedad civil reconocidos a nivel local por sus pares, y con antecedentes de haber articulado esquemas exitosos de diálogo con las autoridades locales. Aunque no existe una regla de oro sobre quiénes y cuántos representantes de sociedad civil deberían participar en este espacio, un estudio reciente auspiciado por la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) destaca la importancia de iniciar este proceso de vinculación con un número reducido de organizaciones que combinen agendas sectoriales amplias (salud, educación, seguridad, etcétera) y demandas específicas de comunidades o sectores específicos de población.²

La elección de los representantes sociales en el STL debería realizarse por las mismas organizaciones de la sociedad civil, y deberá evitarse la intervención gubernamental en este proceso. Los métodos de elección de estos representantes pueden ir desde la votación abierta entre las mismas organizaciones, hasta la autoselección en aquellos casos en donde de inicio se reconozca un bajo nivel de interés social para la integración de este espacio.

Tabla 4. Relación de representantes de sociedad civil en los STL:

ENTIDAD FEDERATIVA	REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL EN EL STL
Baja California	Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C. Trabajando por la Ciudad, A.C.** Metrópoli – Index Frontera, A.C. Centro de Capacitación y Recreación de Invidentes, A.C.** Instituto para el Desarrollo de Administración Pública A.C. CIMTRA Coordinación Baja California***
Campeche	Visión de Mujer, Visión de Vida, A.C. Creadores de Arte Popular del Estado de Campeche, A.C.**
Coahuila*	Alianza Cívica Coahuila, A.C. Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila CANACO Información y Participación Ciudadana, A.C.
Durango	Consejo Ciudadano de Acceso a la Información Pública Municipal Consejo Coordinador Empresarial de Durango**
Jalisco	Rector del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Empresarios Activistas Sociales

² Velasco, Ernesto, *Designing and Managing and OGP Multistakeholder Forum: A Practical Handbook with Guidelines and Ideas*, Open Government Partnership, Washington, 2016.

ENTIDAD FEDERATIVA	REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL EN EL STL
Michoacán	Fundación Ciudadana para el Desarrollo Integral del Estado de Michoacán A.C.
Morelos	COPARMEX Morelos
Nuevo León	Redes Quinto Poder Cómo vamos Nuevo León Codeando México
Oaxaca	Solidaridad Internacional Kanda, A.C. Consejo de Colaboración Municipal de Oaxaca de Juárez
San Luis Potosí	Consejo Ciudadano de Transparencia de San Luis Potosí Industriales Potosinos, A.C.
Sinaloa	Iniciativa Sinaloa, A.C. Mexicanos Primero, Capítulo Sinaloa Parlamento Ciudadano, A.C. Confederación Patronal de la República Mexicana, (COPARMEX Sinaloa)** Movimiento Interdisciplinario de Estudiantes y Egresados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, MIUAS, A.C.** Vigilantes Ciudadanos por la Transparencia, A.C. **
Sonora	Sonora Ciudadana A.C.
Tabasco	Eges para el Desarrollo Social A.C.
Tlaxcala	Unión General Obrero Campesina y Popular Independiente, A.C.
Veracruz	100 por Veracruz, A.C. Ciudadanos por Municipios Transparentes, A.C.
Zacatecas	Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas de Zacatecas

* Fungen como representantes regionales de la sociedad civil coahuilense

** Fungen como suplentes de las organizaciones de sociedad civil en el STL

*** Organizaciones que integraron originalmente el STL



¿CÓMO FUNCIONA EL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL?

El establecimiento de un espacio tripartito de diálogo y deliberación requiere de **reglas mínimas que normen su funcionamiento, dinámica y decisiones**. En la práctica internacional, la creación y operación de foros multiactor en materia de gobierno abierto está regulada por distintos mecanismos: legislaciones, decretos ejecutivos, reglamentos administrativos, y acuerdos formales e informales. En el marco del proyecto *Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local* se ha optado por una solución basada en un acuerdo formal - denominado **Mecanismo de Gobernanza** - que, sin estar vinculado a un ordenamiento jurídico particular, define las bases del entendimiento, del diálogo y de las decisiones que tomarán los representantes gubernamentales, sociales y de los organismos garantes locales.

En términos generales, el Mecanismo de Gobernanza (MG) que se sugiere para guiar el funcionamiento de los STL, considera los siguientes **elementos mínimos**:

1. **Integración, proceso de elección y rotación de los representantes del STL**: en este apartado se especifica quiénes son los representantes (titulares y suplentes) en el Secretariado, su método de elección, y se definen consideraciones con respecto a su permanencia y rotación en el tiempo.
2. **Funciones del STL**: en esta sección se hacen explícitas las funciones del STL señaladas en el apartado *¿Qué hace un Secretariado Técnico Local?* de esta guía.
3. **Operación y funcionamiento del STL**: en este apartado se explican los pasos para la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias del STL.
4. **Esquema de toma de decisiones**: en esta sección se detalla el método de toma de decisiones y acuerdos del STL.

Asimismo, en el MG se considera la figura del **facilitador**. Este actor – que **cuenta con voz, pero no con voto dentro del STL** – cumple con un rol de Secretario Técnico dentro de este espacio de diálogo. Sin ser limitativas, las funciones básicas que el facilitador debe desempeñar son las siguientes:

1. Convocar – a solicitud de alguno de los representantes – a las sesiones ordinarias y extraordinarias del STL.
2. Dirigir la discusión de las sesiones ordinarias y extraordinarias del STL.
3. Facilitar – en términos logísticos y de agenda – los trabajos del STL, y propiciar la participación asidua y activa de todos los representantes.
4. Redactar las minutas de cada sesión del STL.
5. Llevar una relación y el seguimiento de los acuerdos y decisiones tomadas por los representantes del STL.
6. Mantener una relación de los recursos financieros ejercidos por STL para el desempeño de sus tareas.
7. Elaborar – con base en las aportaciones de los representantes – el proyecto de agenda de las sesiones del STL.
8. Recibir e integrar las propuestas que presenten cada uno de los representantes del STL.
9. Difundir los acuerdos alcanzados en las sesiones del STL.
10. Recabar las firmas autógrafas de los integrantes del STL en las minutas correspondientes.
11. Resguardar las minutas originales de cada sesión del STL.

Como sugerencia, se recomienda que **el facilitador sea un actor distinto a los representados en el STL**, preferentemente del ámbito académico o de la sociedad civil; en cualquier caso, deberá renunciar a la representación de su organización dentro del STL. La relación de facilitadores que acompañan el trabajo de los STL instalados hasta la fecha son los siguientes:

Tabla 5. Relación y origen de facilitadores en los STL (a septiembre de 2017):

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE FACILITADOR	PROCEDENCIA
Baja California	Martín Vera Martínez	Academia – UABC*
Campeche	Andrés Hofmann Furth	Consultor
Coahuila	Jesús Pimentel Martínez	Academia - UAdeC
Durango	Lorena Cazares	Academia – Colegio de Arquitectos

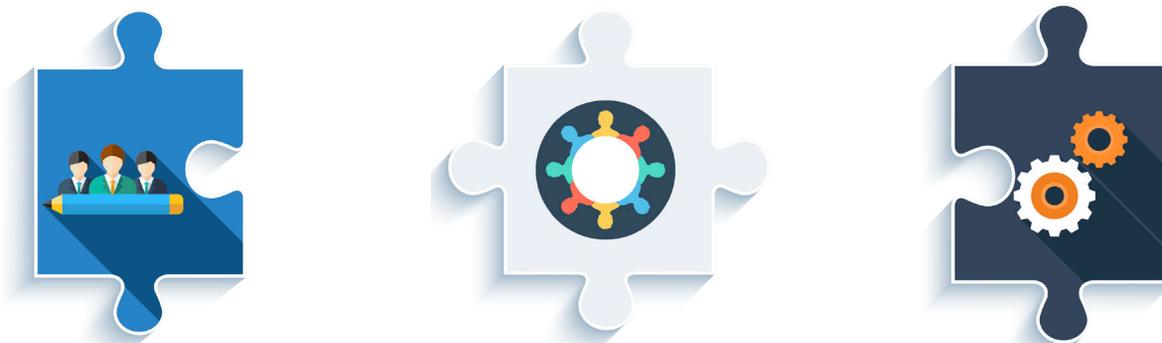
ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE FACILITADOR	PROCEDENCIA
Jalisco	Vacante****	Vacante
Michoacán	Medardo Serna González	Academia – Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**
Morelos	Luz Stella Vallejo	Academia - UAEMor
Nuevo León	Carmelo Cattafi	Academia – ITESM
Oaxaca	Vacante ****	vacante
San Luis Potosí	Mario Eduardo Ibarra	Academia – UASLP
Sinaloa	Ericka Cecilia Montoya Zavala	Academia - UAS
Sonora	Edgardo Carrillo	Organismo Garante – Dirección General de Difusión ISTAI***
Tabasco	Gabriela Gallegos Sánchez	Academia – Universidad Autónoma Juárez de Tabasco
Tlaxcala	Vacante ****	Vacante
Veracruz	Felipe Hevia de la Jara	Academia – CIESAS-Golfo
Zacatecas	Fidel Álvarez González	Academia – Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas

* Fungió como facilitador durante 2016.

**Para el caso de Michoacán se designaron facilitadores por cada uno de los sectores, con la finalidad de agilizar el Ejercicio.

***Su participación se oficializa por acuerdo del STL a partir de la salida del Facilitador original.

****En estos Secretariados Técnicos está pendiente el proceso para nombrar a un nuevo Facilitador.



RECAPITULACIÓN Y RECOMENDACIONES

¿QUÉ HACER PARA INSTALAR UN SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL?

A lo largo de esta breve guía se ha buscado explicar, de forma general, qué es y cómo funciona un Secretariado Técnico Local en materia de gobierno abierto. Derivado de la experiencia acumulada a través del proyecto *Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local*, es posible reconocer la importancia de este mecanismo para establecer un **diálogo formal, permanente y sistemático entre autoridades, funcionarios, organismos garantes y organizaciones de la sociedad civil**, que conduzca a la definición de compromisos y acciones que promuevan la transparencia y la participación ciudadana a nivel local.

Para que este diálogo sea constructivo, desde el SNT y el INAI se considera relevante asegurar una **representación equilibrada entre actores de gobierno y de sociedad civil**, así como establecer **reglas decisionales que eviten el control excesivo por parte de un solo sector**. Más allá de estos dos requerimientos básicos, el abanico de experiencias observado en las 16 entidades federativas que a la fecha de elaboración de esta guía ya han instalado un STL es muy variado, y hace evidente las posibilidades que tiene este mecanismo para adaptarse al interés de diversos grupos para impulsar la agenda de gobierno abierto desde lo local. Algunas lecciones importantes que se pueden rescatar derivado de la lectura de esta guía son las siguientes:

1. **No existe un modelo único de integración de los STL** y, más allá de los requerimientos arriba mencionados, los actores locales cuentan con plena libertad para establecer pautas particulares de representación.
2. Más allá de las consideraciones de procedimiento, **la voluntad política es un componente esencial en la consolidación de los STL**, particularmente en un contexto en donde la conformación de estos espacios está asentada en acuerdos voluntarios y no vinculados a algún ordenamiento jurídico.
3. En fases iniciales de desarrollo de los ejercicios locales de gobierno abierto, **sería recomendable integrar como representantes a actores gubernamentales y sociales con capacidad (legal, política y técnica) para alcanzar acuerdos y con reconocimiento por parte de sus pares.**
4. El trabajo primordial del STL debería enfocarse en **la definición y puesta en marcha de una hoja de ruta que permita vincular - bajo un enfoque participativo - las demandas de diversos grupos y sectores de población con ofertas de solución propuestas por las administraciones locales.**
5. Para asegurar la funcionalidad de los STL en el tiempo, **debe existir un consenso claro entre los distintos actores participantes sobre las reglas del juego y sobre los resultados esperados que se pretende generar a través de este espacio.**

Una última pregunta que restaría por responder es qué pasos seguir para instalar un Secretariado Técnico, una vez que en una entidad federativa se ha manifestado expresamente interés de emprender un ejercicio local de gobierno abierto. Sin ser exhaustivo con los aspectos a considerar para alcanzar este propósito - que puede depender de las condiciones locales - a continuación, se especifican algunos pasos genéricos que permiten conducir de la manifestación de interés a la instalación y puesta en marcha de un STL.

1. **Ruta de trabajo del Grupo Promotor.** Los actores de cada entidad federativa que de manera conjunta manifestaron ante el INAI su interés por sumarse a la iniciativa *Cocreación desde lo Local* (organismo garante, autoridades y sociedad civil organizada) deberán - luego de la suscripción de la correspondiente Declaración Conjunta - determinar de forma colaborativa, una ruta de trabajo para el desarrollo inicial del ejercicio de gobierno abierto.
2. **Búsqueda de respaldo político de alto nivel.** Los integrantes del grupo promotor - especialmente los provenientes del sector gubernamental - deberán crear sinergias en su ámbito de actuación, con el objetivo de sumar a esta iniciativa a actores políticos de alto nivel que cuenten con el liderazgo y la capacidad (legal, política y técnica) necesarias para respaldar el ejercicio de gobierno abierto en la entidad y a su vez, contribuir a la promoción, implementación, avance y éxito del mismo.
3. **Mapeo y convocatoria de actores sociales locales.** Los integrantes del grupo promotor - especialmente el organismo garante de transparencia en conjunto con los representantes de la sociedad civil organizada - deberán realizar un mapeo, así como publicar una convocatoria abierta, con la finalidad de identificar y sumar a esta iniciativa, a actores sociales locales que cuenten con el liderazgo, vinculación y

capacidad de incidencia necesarias para contribuir a la promoción, implementación, avance y éxito del ejercicio.

4. **Sensibilización y socialización.** El organismo garante en coordinación con los demás integrantes del grupo promotor, se encargará de convocar a actores sociales y gubernamentales clave de su entidad federativa para sensibilizar y socializar entre ellos las características y alcances de los ejercicios locales de Gobierno Abierto. Producto de este proceso se esperaría la incorporación a la iniciativa de un mayor número de actores públicos y sociales que con su perspectiva enriquezcan el ejercicio.
5. **Reuniones preparatorias con el grupo promotor.** Los integrantes del grupo promotor celebrarán reuniones de trabajo preparatorias, con la finalidad de acordar los métodos de selección de los integrantes del STL, así como las actividades indispensables para el cumplimiento de su ruta de trabajo.
6. **Selección de representantes.** Con base en los métodos definidos y bajo la supervisión del grupo promotor, se llevará a cabo la selección de los representantes de la sociedad civil organizada y de autoridades, de la entidad federativa correspondiente para integrar el STL.
7. **Selección del facilitador.** Considerando que el facilitador constituye una figura neutral dentro del ejercicio de gobierno abierto; se seleccionará por el medio que defina el Secretariado a un facilitador que preferentemente pertenezca al ámbito académico o de la sociedad civil.
8. **Acuerdo sobre las reglas de funcionamiento.** Una vez definidos los representantes de cada sector que conformarán el STL, se acordará el *mecanismo de gobernanza* que regirá su actuación, teniendo en cuenta las consideraciones mínimas para su integración e interacción, el proceso de elección y rotación de representantes, sus funciones, sus reglas de operación y funcionamiento, así como su esquema de toma de decisiones. Como parte de la definición del mecanismo de gobernanza, también se especificarán cuáles son los mecanismos idóneos de comunicación entre los integrantes del STL, así como entre los representantes del STL y otros actores gubernamentales y sociales relevantes en el desarrollo del ejercicio de gobierno abierto.
9. **Redacción del mecanismo de gobernanza.** Una vez acordadas las reglas de funcionamiento del STL, se redactará el documento que las contenga. Es importante tener en cuenta que el mecanismo de gobernanza debe incluirse en el acta de instalación del STL.
10. **Instalación del STL.** El organismo garante convocará a los representantes de cada sector previamente definidos como integrantes del STL, con la finalidad de llevar a cabo el acto protocolario de instalación, en el cual se tomará protesta a cada uno de sus integrantes y se realizará la suscripción del acta de instalación correspondiente.

Anexo 1. Cuadro Resumen: ¿Cómo integrar un Secretariado Técnico Local

ETAPA ¹	¿PARA QUÉ?	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	RESPONSABLES DE SU REALIZACIÓN	¿QUÉ HACER?	RESULTADO ESPERADO
1. PLANEA	Para programar la realización de las actividades necesarias para instalar el STL.	Ruta de trabajo del Grupo Promotor (GP)	GP	Calendarización de actividades previas requeridas para instalar el STL.	Ruta de trabajo
		Búsqueda de respaldo político de alto nivel	GP (especialmente el sector gubernamental)	Acercamiento con actores políticos de alto nivel capaces de respaldar el ejercicio y contribuir a la promoción, implementación, avance y éxito del mismo.	Incorporación de actores políticos de alto nivel
2. IDENTIFICA Y SUMA	Para sumar al mayor número posible de actores, con el fin aprovechar su experiencia y capacidades de liderazgo e incidencia para promover, implementar y avanzar en el ejercicio de gobierno abierto desde sus sectores y perspectivas.	Mapeo y convocatoria de actores sociales locales	GP (especialmente el organismo garante y sociedad civil)	Mapeo de organizaciones y publicación de convocatoria a actores sociales con capacidad para la promoción, implementación, y avance del ejercicio.	Incorporación de actores sociales locales
		Sensibilización y socialización	El organismo garante en coordinación con los demás miembros del GP	Convocatoria dirigida a actores clave de la entidad, para sensibilizar y socializar las características y alcances de los ejercicios.	Difusión de características y alcances del ejercicio e incorporación de más actores públicos y sociales

¹ No existe un modelo de instalación único. El presente cuadro es una sugerencia susceptible de adaptación en cada etapa, de acuerdo a las condiciones de la entidad federativa que corresponda.

ETAPA	¿PARA QUÉ?	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	RESPONSABLES DE SU REALIZACIÓN	¿QUÉ HACER?	RESULTADO ESPERADO
3. INTEGRA	Para conformar un espacio plural, formal y permanente en el que gobierno y ciudadanos dialoguen y acuerden, mediante un esquema de decisión horizontal, las acciones que deben seguirse en materia de apertura gubernamental en cada entidad federativa.	Reuniones preparatorias con el GP	GP	Reuniones de trabajo preparatorias para acordar métodos de selección de los integrantes del STL, así como los pasos críticos para su instalación.	Método de selección de integrantes del STL y definición de ruta crítica
		Selección de representantes	GP y actores de interesados	Con base en métodos definidos y bajo la supervisión del GP se seleccionará a los representantes que integrarán el STL.	Definición de representantes (social y gubernamental)
		Selección del facilitador	Representantes seleccionados	Se determinará la forma de selección del facilitador y se llevará a cabo, procurando que pertenezca al ámbito académico o de la sociedad civil.	Definición del facilitador
		Acuerdo sobre las reglas de funcionamiento	Representantes seleccionados	Definición del mecanismo de gobernanza que regirá la actuación del STL, incluyendo reglas para su integración, el proceso de elección y rotación y el esquema de toma de decisiones.	Reglas de funcionamiento
		Redacción del mecanismo de gobernanza	GP y representantes seleccionados	Una vez acordadas las reglas de funcionamiento del STL, se redactará el documento que las contenga (incluir en el acta de instalación del STL).	Documento con mecanismo de gobernanza
		Instalación del STL	Organismo garante	Celebración del acto protocolario de instalación del STL, en la que se suscribirá el acta correspondiente y la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia tomará protesta a los integrantes.	Instalación del STL y acta correspondiente

Anexo 2. Infografía Resumen

¿Qué es un STL?

El STL es un espacio de cocreación de alto nivel a través del cual autoridades y organizaciones de la sociedad civil se coordinan con respecto al rumbo que debería seguir el ejercicio local de gobierno abierto a fin de definir de forma colaborativa soluciones a problemas públicos que identifiquen en su entorno.

¿Qué hace un STL?

- Definir la ruta de trabajo y la estrategia participativa que conduzcan a la definición de temas, problemas y compromisos
- Acompañar y dar seguimiento a la implementación de los PAL.
- Acciones permanentes de sensibilización que propicie la incorporación gradual de actores.
- Promover los principios y prácticas de gobierno abierto



¿Cómo se integra un STL?

No existe una forma única, ni óptima, para integrar un STL, pero

Recuerda:

- Debe tener una representación equilibrada de actores gubernamentales y sociales dentro del STL al menos, por un representante gubernamental, uno de la sociedad civil y uno más del organismo garante
- Las decisiones deben ser basados en el consenso
- Debe haber un facilitador que es una figura neutral con voz pero sin voto dentro del STL



¿Cómo funciona el STL?

Los integrantes del STL acuerdan sus propias reglas a través de un mecanismo de gobernanza. Las reglas mínimas tienen que ver con:

- Integración, proceso de elección y rotación de los representantes del STL
- Funciones
- Operación y funcionamiento
- Esquema de toma de decisiones



¿Qué pasos seguir para instalar un STL?

1. Planea

- Ruta de trabajo del Grupo Promotor.



2. Identifica y suma

- Búsqueda de respaldo político de alto nivel.
- Mapeo y convocatoria de actores sociales locales.
- Sensibilización y socialización.



3. Integra

- Reuniones preparatorias con el grupo promotor.
- Selección de representantes.
- Selección del facilitador.
- Acuerdo sobre las reglas de funcionamiento.
- Redacción del mecanismo de gobernanza.
- Instalación del STL.



ALGUNAS REFERENCIAS DE INTERÉS

- Birtwistle, Stephen (coord.), AGA: co-creación y más, Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil, México, 2015.
- Open Government Partnership, OGP Consultation During Implementation Guidance Note, Washington, s.a.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Portal de Transparencia, sección de Prácticas Nacionales Exitosas de Gobierno Abierto, <http://inicio.inai.org.mx/SitePages/Transparencia/GobiernoAbierto.aspx>.
- Velasco, Ernesto, Designing and Managing and OGP Multistakeholder Forum: A Practical Handbook with Guidelines and Ideas, Open Government Partnership, Washington, 2016.

GUÍA DE SECRETARIADOS TÉCNICOS LOCALES

Elaborado por la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia del Instituto Nacional Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

